

Corporación  
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL  
Alexander von Humboldt

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL  
ALEXANDER von HUMBOLDT**

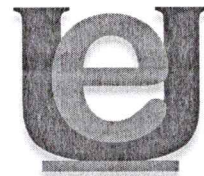
**ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
No. 005 DE JUNIO 18 DE 2021**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZAN Y MODIFICAN VARIAS  
POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y APRUEBAN Y SE ADOPTAN  
NUEVAS**

El Consejo Superior Universitario de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria definiendo que: "... Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley,
2. Que el Consejo Superior Universitario, es la máxima autoridad administrativa de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt y es el organismo encargado de orientar las políticas establecidas por la Ley, los estatutos y la Asamblea General,
3. Que de acuerdo con el planteamiento de la nueva estructura organizacional que requiere la institución de cara al cumplimiento de los estándares definidos por el Ministerio de Educación Nacional, en el Decreto Decreto 1330 de 2019, y la Resolución 15224 de 2020, se hace necesario formular políticas que garanticen la efectividad de la operación tanto en sus aspectos misionales de docencia, investigación y proyección social, como en las áreas administrativas y de apoyo a la academia,
4. Que igualmente, la institución a través de sus procesos de autoevaluación, ha identificado la necesidad de actualizar otras políticas y procedimientos, conducentes al logro de la misión institucional,

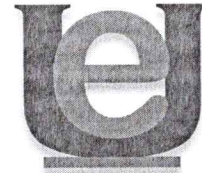


Corporación  
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL  
Alexander von Humboldt

5. Que las políticas planteadas y ajustadas se convierten en la principal hoja de ruta para el logro efectivo de los objetivos, planes y programas institucionales, plasmados en la Misión, la Visión y el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2021-2030.
6. Que previo a la sesión del 18 de junio de 2021, el Rector de la institución, remitió a los miembros del consejo, el contenido de los documentos nuevos a implementar y de aquellos respecto de los cuales se requería actualización, así:
  - Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030
  - Manual de Estructura Organizacional
  - Política de Autoevaluación y Autorregulación
  - Política de Gobierno institucional y Rendición de Cuentas
  - Política de Presupuesto
  - Política Financiera
  - Política de Infraestructura
  - Política de Tecnología e Informática
  - Política de Talento Humano
  - Escalafón Docente
  - Plan de incentivos
  - Plan de Desarrollo profesoral
  - Política de permanencia y Graduación de Estudiantes
  - Política de calidad
  - Política de egresados
  - Política de Proyección Social
  - Política Institucional de Investigaciones
7. Que, en dicha sesión, el Consejo Superior, revisó y analizó la propuesta para aprobar los documentos y políticas requeridas, encontrándolos en todo ajustados a las necesidades operativas y académicas de la institución, así como a la normatividad y los estatutos,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar y adoptar a partir de la fecha la actualización y ajuste en el contenido de algunos documentos y políticas presentados por la rectoría, así como la creación de otras políticas y documentos necesarios, con el fin de garantizar la operatividad de la institución tanto en sus aspectos misionales como administrativos, de acuerdo con la normatividad vigente.



Corporación  
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL  
Alexander von Humboldt

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar y adoptar a partir de la fecha el de Plan de Desarrollo Institucional, el cual se constituye en la carta de navegación por excelencia de la institución para el período 2021-2030.

**ARTÍCULO TERCERO:** Aprobar y adoptar a partir de la fecha el nuevo Manual de Estructura Organizacional, documento contentivo de la composición administrativa y académica de la institución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Aprobar y adoptar a partir de la fecha los ajustes a Política de Autoevaluación y Autorregulación institucionales, que permitirá a la institución ejecutar su quehacer, con criterios de calidad y en pro de la mejora continua.

**ARTÍCULO QUINTO:** Aprobar y adoptar a partir de la fecha la política de Gobierno institucional y Rendición de Cuentas, como el documento que orientará el actuar transparente y responsable de la institución ante la comunidad académica y en general.

**ARTÍCULO SEXTO:** Aprobar y adoptar a partir de la fecha Política de Presupuesto, constituyéndose en el instrumento que permitirá una planeación y priorización de acciones que apoyarán el crecimiento armónico de la institución.

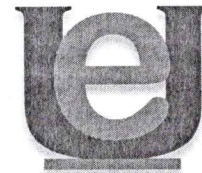
**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Aprobar y adoptar a partir de la fecha la Política Financiera, como la herramienta que garantizará el correcto apalancamiento financiero de la institución.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Aprobar y adoptar a partir de la fecha, los ajustes a la Política de Infraestructura, la cual permitirá garantizar un uso y mantenimiento óptimo de las áreas físicas de la institución en condiciones de accesibilidad y eficiencia.

**ARTÍCULO NOVENO:** Aprobar y adoptar a partir de la fecha, los ajustes a la Política de Tecnología e Informática, con la cual se busca garantizar el uso adecuado, progresivo y responsable de los medios informáticos idóneos para el ejercicio académico y administrativo.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Aprobar y adoptar a partir de la fecha la actualización a la Política de Talento Humano, como el insumo primordial, para garantizar la vinculación y permanencia de un equipo humano comprometido con la calidad de la educación y el crecimiento institucional.

**ARTÍCULO DÉCIMOPRIMERO:** Aprobar y adoptar a partir de la fecha la actualización del Escalafón Docente, como una



Corporación  
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL  
Alexander von Humboldt

herramienta de crecimiento, promoción y reconocimiento a labor docente como eje central de la acción institucional.

**ARTÍCULO DÉCIMOSEGUNDO:** Aprobar y adoptar a partir de la fecha la modificación al Plan de incentivos, que permitirá el reconocimiento del cumplimiento y desempeño de los colaboradores de la institución.

**ARTÍCULO DÉCIMOTERCERO:** Aprobar y adoptar a partir de la fecha, los ajustes y actualización al Plan de Desarrollo profesoral, documento que permitirá a la institución, contar con colaboradores docentes formados con calidad y pertinencia según el modelo pedagógico establecido

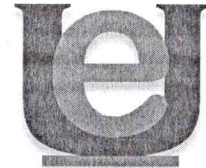
**ARTÍCULO DÉCIMOCUARTO:** Aprobar y adoptar a partir de la fecha la Política de permanencia y Graduación de Estudiantes, como el insumo principal, que permitirá a la institución garantizar la continuidad en la formación de los estudiantes y el cumplimiento de los objetivos académicos hasta la culminación del plan de estudio seleccionado.

**ARTÍCULO DÉCIMOQUINTO:** Aprobar y adoptar a partir de la fecha los ajustes a la Política de calidad, que contiene los lineamientos necesarios para garantizar a la institución el cumplimiento de sus objetivos misionales y operativos en condiciones de excelencia y en búsqueda de la mejora constante.

**ARTÍCULO DÉCIMOSEXTO:** Aprobar y adoptar a partir de la fecha, la actualización a la Política de egresados, considerando que los egresados de la institución, se constituyen en el fruto de la gestión académica, investigativa y de relacionamiento con el sector externo de la institución.

**ARTÍCULO DÉCIMOSEPTIMO:** Aprobar y adoptar a partir de la fecha los ajustes a la Política de Proyección Social, considerando que es el proceso que permite converger la función de docencia y de investigación en el impacto positivo en la comunidad a la cual se debe.

**ARTÍCULO DÉCIMOCTAVO:** Aprobar y adoptar a partir de la fecha la actualización a la Política Institucional de Investigaciones, que se



Corporación  
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL  
Alexander von Humboldt

constituye en el apoyo a los procesos de indagación al interior de las disciplinas impulsando la formación de profesionales críticos de la realidad que los rodea.

**ARTÍCULO DÉCIMONOVENO:** Establecer que el contenido de todos los documentos y políticas aprobados y actualizados en el presente acto, hace parte integrante del mismo.

Para constancia se firma el presente acuerdo en 2 ejemplares, en la Ciudad de Armenia a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil veintiuno. (2021).

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,**



**RODRIGO ESTRADA REVEIZ**

Presidente

Consejo Superior

Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt